



## La Suscrita Alcaldesa Depositaria

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Cincuenta y Dos.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día dieciséis de octubre del año Dos Mil Diecinueve, presidio la reunión la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, por medio de la cual informa que un empleado que se desempeñaba como Operador de Video Vigilancia en el Observatorio Municipal presento su renuncia, y es necesario cubrir dicha plaza, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Abrir el Concurso Interno de Ascenso de nivel la Plaza de Operador de Video Vigilancia presupuestada en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Certifíquese y Comuníquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los dieciséis días del mes de octubre de Dos mil Diecinueve.

**Sra. Morena de Domínguez**  
**Alcaldesa Depositaria**

**Sra. Flor de María Flamenco**  
**Secretaria Municipal**



### La suscrita Alcaldesa Municipal

**Certifica:** que en el Libro de Nombramientos de empleados correspondiente a este año se encuentra el Acuerdo que en lo conducente dice: **Acuerdo número Trece:** La suscrita Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, en uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal en el numeral 7 del Art. 48 y de conformidad a lo establecido en los Artículos 26, 27, 29 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se realizó el concurso Ascenso, para optar a la plaza vacante de operador de video vigilancia en el Departamento de Observatorio Municipal, la cual se dio a conocer a todos los empleados por medio de aviso colocado en cartelera oficial de esta Municipalidad, proceso en el cual participó 1 empleado y se sometió al empleado a la realización de todas las pruebas de idoneidad las cual fueron aprobadas con éxito por el participante, en virtud de lo antes expuesto, se **Acuerda:** Nombrar en Concurso Interno de Ascenso de nivel para optar a la plaza vacante de Operador de Video Vigilancia de Tercera Categoría, al empleado Diego José Hernández Cáceres, devengando un salario mensual de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), menos los descuentos de ley aplicables. Quien se desempeñaba como eventual. La persona antes nombrada iniciara sus labores a partir del 1 de diciembre del presente año y estarán a prueba por un periodo de tres meses de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los dos días del mes de diciembre de Dos Mil Diecinueve.

**Licda. Zoila Milagro Navas**  
**Alcaldesa Municipal**

**Sra. Flor de María Flamenco**  
**Secretaria Municipal**